

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

Código: SED-C050-F03 Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016 Versión: 1

CONVOCATORIA No.08 DE 2020.

Pá	ain	a 1	de	1
· u	мии	u	u	ł

DE:	LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR. Secretario de Educación Departamental.				
PARA:	Directores Rurales y/o Coordinadores en Propiedad.				
ASUNTO:	Convocatoria para optar por encargo temporal el cargo de Rector Institución Educativa PATIO BONITO-NATAGA				
FECHA:	27 de enero de 2020.				

El Secretario de Educación del Departamento, en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, artículo 2.4.6.3.13 y directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil sobre la provisión por encargo de cargos Directivos Docentes - RECTOR, convoca a DIRECTORES RURALES en Propiedad y en su defecto a COORDINADORES que ostenten derechos de carrera. pertenecientes a la planta del Departamento del Huila, interesados en acceder por encargo temporal como RECTOR de la Institución Educativa PATIO BONITO-NATAGA, hasta tanto se defina la situación administrativa del titular, quien fue trasladado en comisión de servicios, para que radiguen su solicitud en la Oficina de Atención al Ciudadano, Primer Piso Edificio Gobernación del Huila, a partir del día 27 al 31 de enero del año 2020.

Para la selección del aspirante, aplica en primer lugar los Directores Rurales en propiedad.

La presente convocatoria no aplica a quienes en la actualidad se encuentran en ejercicio de un encargo de Rector o Coordinador ni tampoco genera listado de elegibles y aplica a un solo empelo.

Al Directivo seleccionado, se le garantiza que al culminar el encargo regresa al cargo del cual es titular y ostenta derechos de carrera.

REQUISITOS:

- Ser Director Rural o Coordinador activo con derechos de carrera al servicio del Depto del Huila.
- Título de Licenciado o Profesional.
- Seis (6) años de experiencia docente o directiva docente, a partir de su vinculación en Periodo de Prueba o Propiedad en el sector oficial.
- Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
- Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- Que acredita un desempeño sobresaliente en su última evaluación de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto 1278/02.
- Acreditar formación en TICS (ESPECIALIZACION-MAESTRIA O CURSO NO INFERIOR A 240 HORAS).

LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR.

NOMBRE	CARGO	FUNCION	FIRMA	
LIDIA AYA AYA	Área Recursos Educativos	Revisó y Aprobó.	P	
LEINO BONILLA RAMIREZ	Planta Docente.	Proyectó	V '	
L				

NOTA. CON LA INSCRIPCION SE DEBE ADJUNTAR LOS RECONOCIMIENTOS Y PUBLICACIONES QUE TENGA EL ASPIRANTE.